

Reunión nº 1721
Sesión ordinaria nº 15/22
50º Período de Sesiones Ordinarias
2 de agosto de 2022

Presidencia

Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara

Secretarios

Lic. Paula Mingo
Ing. Christian Valentín Fraysse

DIPUTADOS PRESENTES

AGUILERA, María Andrea
ANDÉN, Zulema Margarita
ANTÍN, Miguel Agustín
ARTERO, Rossana Beatriz
BASKOVIC, María Belén
CASANOVAS, Adriana Elizabeth
CATIVA, María Magdalena
CIGUDOSA, Graciela Palmira
DE LUCÍA, Gabriela Elizabeth
ELICECHE, Carlos Tomás
GABELLA, Xenia Adriana
GARCÍA ARANÍBAR, Mariano
GIMÉNEZ, José Antonio
GOIC, Tatiana Alejandra
INGRAM, Roddy Ernesto
LLOYD JONES, Leila
MANTEGNA, Carlos Hugo
MONGILARDI, Emiliano José
NOUVEAU, Pablo Sebastián
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAIS, Juan Horacio
SASO, Selva Mónica
WILLIAMS, Claudia Mariela
WILLIAMS, Rafael

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

GÓMEZ, Carlos
LÓPEZ, Antonio Sebastián
MANSILLA, Mario Eduardo

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución nº 105/22. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 325 a 354/22, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Consideraciones sobre el Proyecto de Ley nº 055/22. Propicia adherir a la Ley nacional nº 27675, de respuesta integral al VIH, hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual y tuberculosis.

- Oradora: diputada Lloyd Jones (Chubut Unido).

1.3. Consideraciones sobre la respuesta del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación al pedido de informes solicitado por la Resolución nº 103/22 de la Honorable Legislatura, referido a detalles y resultado de supervisión de obras públicas vinculadas a educación y a la emergencia hídrica establecida por Ley XVII nº 148.

- Oradora: diputada Lloyd Jones (Chubut Unido).

1.4. Proyecto de Resolución nº 077/22. Declara de interés legislativo la Feria Municipal del Libro de Puerto Madryn y el 29º Encuentro de Escritores Patagónicos, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 14 a 18 de septiembre de 2022.

- Oradora: diputada Gabella (Chubut al Frente).

1.5. Proyecto de Declaración nº 015/22. Declara de interés regional patagónico el desarrollo de los proyectos de generación hidroeléctrica en las Provincias de Santa Cruz y Chubut.

- Oradora: diputada Cativa (Chubut al Frente).

2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Resolución nº 070/22. Declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Eisteddfod de la Juventud, a realizarse todos los años en la ciudad de Gaiman.

- Orador: diputado García Aranibar (Chubut al Frente).

2.2. Proyecto de Ley nº 060/22. Sustituye e incorpora artículos a la Ley I nº 329, de creación del Fondo Editorial Permanente de la Legislatura de la Provincia.

- Oradora: diputada Cativa (Chubut al Frente).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Consideraciones sobre la respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 104/22 de la Honorable Legislatura, referido a detalle de lo ocurrido en la Escuela nº 7719 de El Maitén, obras de infraestructura en establecimientos educativos y servicios de transporte y de comedores escolares.

- Oradora: diputada Goic (Cultura, Educación y Trabajo).

2. Consideraciones sobre la contingencia climática en la meseta y zona de la cordillera acaecida a mediados del mes de julio de 2022 y el accionar de los concesionarios del Centro de Actividades de Montaña La Hoya.

- Oradora: diputada Andén (Chubut al Frente).

3. Proyecto de Resolución nº 081/22. Solicita al Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación que informe detalles de obras públicas vinculadas a educación y a la emergencia hídrica establecida por Ley XVII nº 148.

- Oradora: diputada Lloyd Jones (Chubut Unido).

4. Proyecto de Resolución nº 080/22. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre la conformación directiva de Chubut Deportes sociedad de economía mixta, actos administrativos, licitación pública de unidades de transporte y denuncias por violencia de género en ese organismo y su estado de tratamiento.

- Oradora: diputada Lloyd Jones (Chubut Unido).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a dos de agosto de dos mil veintidós, siendo las 10:24 dice el

SR. PRESIDENTE (Sastre): Muy buenos días, señores diputados. Con la presencia de veintidós señores diputados en el recinto, dos en la Casa y tres ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- II -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -
RESOLUCIÓN Nº 105/22

SRA. SECRETARIA (Mingo): Resoluciones nros. 325 a 354/22 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se ponen a consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 076/22, presentado por la diputada Gabella del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés legislativo el proyecto “Memoria a 40 años de Malvinas” del espacio teatral Mi Casa - Tu Teatro, en homenaje del pueblo de la ciudad de Puerto Madryn a los héroes de Malvinas.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 077/22, presentado por los diputados Gabella, Ingram, Cativa y De Lucía del Bloque Chubut al Frente y Saso del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual se declara de interés legislativo la Feria Municipal del Libro de Puerto Madryn y el 29º Encuentro de Escritores Patagónicos, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 14 a 18 de septiembre de 2022.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Gabella, tiene la palabra.

SRA. GABELLA: Gracias Presidente, buen día. Era para pedir la reserva de este proyecto de resolución para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada, queda reservado para su tratamiento sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 078/22, presentado por los diputados Gabella, Antín y Williams del Bloque Chubut al Frente, Eliceche del Bloque Visión Peronista, López del Bloque Integrando Chubut y Saso del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual se declara de interés legislativo la “XXV Edición de la Fiesta Nacional del Cordero”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 10 a 13 de noviembre de 2022.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Declaración nº 015/22, presentado por los diputados Cativa, Ingram y Gabella del Bloque Chubut al Frente y Saso del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual se declara de interés regional patagónico el desarrollo de los proyectos de generación hidroeléctrica en las Provincias de Chubut y Santa Cruz.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Cativa, tiene la palabra.

SRA. CATIVA: Buenos días, señor Presidente. Es para pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada, queda reservado para su tratamiento sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 053/22, presentado por la diputada Baskovc del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a la Ley nacional nº 27671, que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la “Cuestión de las Islas Malvinas” para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 054/22, presentado por la diputada Baskovc del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a la Ley nacional nº 27674, de creación del Régimen de Protección Integral de Niño, Niña y Adolescente con Cáncer.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- 1.2 -
CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY Nº 055/22

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 055/22, presentado por la diputada Lloyd Jones del Bloque Chubut Unido, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a la Ley nacional nº 27675, de respuesta integral al VIH, hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual y tuberculosis.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Lloyd Jones, tiene la palabra.

SRA. LLOYD JONES: Buen día, señor Presidente, diputadas y diputados. Voy a pedir disculpas porque estoy medio afónica.

Este proyecto es en adhesión a la Ley nº 27675 de respuesta integral al VIH, hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual y tuberculosis, que se aprobó el 30 de junio en el Congreso.

Es el resultado del trabajo colectivo de más de cuarenta organizaciones y redes de todo el país durante años. Cambia el paradigma biomédico de la ley anterior, la 23798, por un enfoque de géneros y de derechos humanos. Asegura derechos y garantías a todas las personas con VIH, hepatitis, ITS y TB.

Busca eliminar la discriminación, la estigmatización de las personas con VIH. Prohíbe las pruebas de diagnóstico en exámenes preocupacionales para ingresar a instituciones y a instituciones educativas también.

Declara de interés público y nacional los medicamentos e insumos para la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la cura del VIH, hepatitis, ITS y TB, producción pública y el acceso universal, oportuno y gratuito.

Es por todo esto que pido un trabajo en comisión junto con el proyecto ingresado por quien les habla en noviembre del año pasado -2021- y que pueda ser trabajado con las asociaciones y las organizaciones de nuestra provincia que tanto han trabajado para que hoy sea ley, y también junto con el Ministerio de Salud.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Lloyd Jones.

Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 056/22, presentado por la diputada Baskovc del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a la Ley Nacional nº 27678, que asegura el acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 058/22, presentado por los diputados Lloyd Jones, Artero y Giménez del Bloque Chubut Unido, por el cual se establece el tercer domingo de noviembre de cada año como el “Día provincial en recuerdo de las víctimas de accidentes de tránsito”.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

DEL PODER EJECUTIVO

SRA. SECRETARIA (Mingo): Decretos nros. 654, 655, 686, 687, 695, 716, 734, 736, 746, 750, 754, 755, 766, 775, 779, 780, 791, 810, 811, 813, 821, 826, 828, 830, 834, 842, 854 y 855/22 del Poder Ejecutivo, por los cuales se incorporan, distribuyen y modifican partidas del presupuesto general vigente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 131/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto nº 712/22 del Poder Ejecutivo, vetando en forma parcial el proyecto de ley sancionado por esta Honorable Legislatura con fecha 16 de junio de 2022, por el cual se sustituye el libro III de la Ley XV nº 27, del Código de Convivencia Ciudadana.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 057/22, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se incorpora el artículo 54º bis a la Ley XVII nº 88, de política hídrica provincial.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 059/22, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el convenio “Creación y Gobernanza del Eco Centro Pampa Azul”, celebrado entre la Provincia del Chubut, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y la Municipalidad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Presupuesto y Hacienda.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 122/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 372/22 del Ministerio de Economía y Crédito Público adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 077/22 de la Honorable Legislatura, sobre el total de deuda pública que mantiene la Provincia del Chubut con los distintos acreedores.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 123/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 964/22 de la Administración de Vialidad Provincial, por la cual solicitan una prórroga de cinco (5) días a partir

del 4 de julio de 2022 para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 085/22 de la Honorable Legislatura, sobre las gestiones y acciones tomadas respecto de la seguridad vial en las rutas provinciales.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 128/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 385/22 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, solicitando una prórroga de diez (10) días para dar respuesta a la Resolución n° 103/22 de la Honorable Legislatura, sobre la supervisión de obras públicas vinculadas a educación.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 129/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 57/22 de la Secretaría General de Gobierno, por la cual solicita una prórroga de cinco (5) días para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 104/22 de la Honorable Legislatura, sobre el detalle pormenorizado de lo ocurrido en la Escuela n° 7719 de la localidad de El Maitén, habida cuenta del incidente por el cual estudiantes, docentes y personal auxiliar se vieron afectados por una intoxicación con monóxido de carbono, servicio de transporte escolar y obras de infraestructura.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 130/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 25/22 de la Secretaría General de Gobierno adjuntando la cuenta general del ejercicio correspondiente al año 2021, enviada por la Contaduría General de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 132/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 297/22 del Tribunal de Cuentas adjuntando la memoria anual correspondiente al ejercicio 2021.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 133/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 299/22 del Tribunal de Cuentas, remitiendo las rendiciones de cuentas correspondientes a ejercicios 2018, 2019 y 2020.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 134/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 22/22 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew adjuntando la Ordenanza n° 13409, por la cual invitan a esta Honorable Legislatura a adherir al programa que establece la percepción de los impuestos, tasas y contribuciones sobre los hechos imponible producidos dentro del ejido municipal de la ciudad de Trelew para el año 2022 por la guarda de vehículos removidos de la vía pública.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 135/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 58/22 de la Secretaría General de Gobierno, por la cual adjunta respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 085/22 de la Honorable Legislatura, sobre las gestiones y acciones tomadas respecto de la seguridad vial en las rutas provinciales.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 136/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 2485/22 del Instituto de Seguridad Social y Seguros adjuntando la Resolución n° 1493/22, que aprueba la memoria y balance anual del ejercicio 2021.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 137/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a las Notas nros. 62 y 63/22 del Tribunal de Cuentas adjuntando las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de mayo y junio de 2022.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 138/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 319/22 del Tribunal de Cuentas adjuntando la cuenta general del ejercicio correspondiente al año 2019.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 139/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 435/22 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 103/22 de la Honorable Legislatura, sobre la ejecución y supervisión de las obras públicas llevadas a cabo por el Estado Provincial en las instituciones educativas.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Lloyd Jones, tiene la palabra.

SRA. LLOYD JONES: Señor Presidente, pido autorización porque voy a leer en algunas oportunidades, porque hay leyes y nombres que hacen referencia a la respuesta del pedido de informes del ministro de Infraestructura, Aguilera.

En la contestación el titular de Infraestructura proporciona copia de la ley -que esta misma Casa sancionó oportunamente, la Ley I n° 667- para resaltar que la supervisión de las obras que licita el Ministerio de Educación de la Provincia no es responsabilidad de su cartera y para indicar que el Ministerio de Infraestructura interviene en los establecimientos educativos únicamente ante el pedido formal del Ministerio de Educación.

En aquella inteligencia ello supondría asumir que, si una escuela se derrumba o se deteriora ediliciamente ocasionando, por ejemplo, pérdida de gas o incendio, el ministro de Educación no advierte a la entidad ni la peligrosidad del estado de un establecimiento educativo con suficiente antelación ni efectúa el pedido formal atento a no ser idóneo por la naturaleza específica de sus funciones.

El Ministerio de Infraestructura no puede intervenir. Siendo así, dicha circunstancia resulta de una palmaria gravedad, por lo que sería importante conocer cuál es el acto administrativo fundado que habilita la situación, ya que la letra de la ley proporcionada por el ministro no prevé el accionar invocado.

Aprovechando el repaso de la normativa sugerida por el ministro, de una sana interpretación de la misma cabe efectuar algún señalamiento respecto de las competencias de ambos ministerios.

La Ley I n° 667 establece: “Del Ministerio de Educación. Artículo 10º. Compete al Ministerio de Educación asistir al señor Gobernador de la Provincia en la planificación, control, gestión e implementación de las políticas referidas al sistema educativo en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con la finalidad, principios y lineamientos de la Ley provincial de educación VIII n° 91 y, en particular, entender en: Inciso 10) La planificación de la infraestructura de las instituciones de su dependencia en coordinación con los organismos correspondientes”.

Es decir que en todo evento relacionado a la obra pública está en cabeza del Ministerio de Infraestructura llevar adelante la planificación efectuada por el Ministerio de Educación.

En el marco de lo expuesto y, en su caso, sería interesante que el organismo tenga a bien proporcionar la información sobre el reglamento, el decreto o el acto administrativo por el cual se autoriza una eventual delegación de competencias en los términos previstos por el artículo 7º de la ley de ministerios.

Por lo demás, en la contestación del Ministerio de Infraestructura, en anexos, se adjuntan cantidad de impresiones del sistema informático del ministerio, cantidad de recepciones provisionales de obras -pero ningún final de obra- y de más información que no ha sido solicitada, sólo planillas que salen del sistema. Ésos son los anexos con los cuales respondió el Ministerio de Infraestructura a este pedido de informes.

Por otra parte, el titular de la cartera de Infraestructura expresa en su contestación que no hay gestiones ni obras en tierras privadas.

Vamos a otro tema. El propio ministro en persona mencionó, por ejemplo, en oportunidad de visitar esta Casa Legislativa, en el término de la emergencia hídrica, la obra de repotenciación del sistema de acueducto Samiento -Lago Musters - Comodoro Rivadavia - Rada Tilly, por lo que independientemente de que el financiamiento sea nacional sería importante conocer el estado de la obra, de la cual no adjuntó nada.

En la misma oportunidad expusieron también, junto con el presidente del IPA, sobre la presa río Senguer en lago Fontana y realizaron manifestaciones respecto de un deslinde y compra de tierras privadas, de lo cual posteriormente se envió a esta Legislatura un convenio para su aprobación. Tampoco hay nada en la respuesta del pedido de informes.

Asimismo, también, expuso el titular de Infraestructura sobre una obra de agua para abastecer Lago Puelo, tomando el agua desde el arroyo Corbata -yo se lo manifesté en esa misma reunión-, el cual hasta Lago Puelo pasaría por tierras privadas, expresando que por tal motivo las declararía de interés público en esta Legislatura y las expropiaría. ¡Nada!

Respecto a la emergencia hídrica el ministro contesta expresando que las obras previstas en la Ley XVIII n° 148 se realizan mediante convenios de aportes no reintegrables a las cooperativas. Repárese, la citada ley no autoriza ni establece este mecanismo.

Entonces, a modo de delimitar o precisar el requerimiento efectuado oportunamente para conocer con precisión el estado de la obra pública provincial, sea de financiamiento nacional o provincial, se efectúa un nuevo requerimiento.

Es el que voy a estar presentando en la Hora de Preferencia, un nuevo pedido de informes para que el ministro nos informe correctamente y no nos envíe como anexos planillas del sistema en respuesta al pedido de informes, que conteste como tiene que contestar y que muestre las obras de las cuales él habla en los medios -como dije en su momento- y los millones de pesos invertidos, porque en realidad del pedido de informes no contesta nada.

No me interesa la cantidad de viajes en camiones que se hacen de tal lado a tal lado y planillas que no sirven para nada. Yo quiero que él me responda lo que uno le pregunta, nada más. Por eso voy a estar en la Hora de Preferencia presentando otro pedido de informes al Ministerio de Infraestructura.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada.
Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 140/22 de la Honorable Legislatura adjuntando la Resolución n° 11/22 del Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly, por la cual verían con agrado que se prevea la construcción de una escuela secundaria técnica en dicha localidad.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional y de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia n° 141/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 62/22 de la Secretaría General de Gobierno dando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 104/22 de la Honorable Legislatura, sobre el detalle pormenorizado de lo ocurrido en la Escuela n° 7719 de la

localidad de El Maitén, habida cuenta del incidente por el cual estudiantes, docentes y personal auxiliar se vieron afectados por una intoxicación con monóxido de carbono, servicio de transporte escolar y obras de infraestructura en general.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 142/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Colegio Público de Abogados de la ciudad de Comodoro Rivadavia por la cual adhieren al Proyecto de Ley nº 051/22, de reforma del régimen de subrogancias y jueces de refuerzo en la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 124/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota firmada por la Asociación de Productores Agropecuarios, Comunidades Aborígenes y Productores de la Agricultura Familiar, representantes de las áreas rurales de los parajes dependientes de la localidad de Gualjaina, por la cual solicitan a esta Honorable Cámara que se elabore un proyecto de ley que modifique y suspenda la Ley XXIV nº 98 del Código Fiscal y la Ley XXIV nº 99 de obligaciones tributarias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 125/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota firmada por representantes del Consejo de Bienestar Policial de la Provincia, por la cual adjuntan un anteproyecto de ley que garantiza el derecho del personal policial a constituir asociaciones sindicales y a desarrollar actividades sindicales en dicho ámbito.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 126/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota firmada por el presidente de la Cooperativa de Trabajo de la Estación Talleres Limitada de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la cual solicita que se declare patrimonio histórico el edificio de la Ex Usina del Ferrocarril General Roca de dicha ciudad.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Providencia nº 127/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota firmada por vecinos representantes de la asamblea de familias organizadas por una educación digna de la ciudad de Puerto Madryn, por la cual reclaman el derecho a la educación pública y gratuita ante la falta de vacantes e infraestructura escolar.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

- 1.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 077/22

Vamos a dar lugar a los temas reservados para su tratamiento sobre tablas.
Vamos a darle lectura al Proyecto de Resolución nº 077/22.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la Feria Municipal del Libro de Puerto Madryn y el 29º Encuentro de Escritores Patagónicos, que se realizará los días 14 a 18 de septiembre 2022 en la ciudad de Puerto Madryn, organizado por la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Puerto Madryn con la colaboración de LU17, Paraíso FM y la Universidad del Chubut.

Artículo 2º. Esta Legislatura vería con agrado que el Parlamento Patagónico declare de interés legislativo dicho evento.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Gabella, tiene la palabra.

SRA. GABELLA: Gracias, señor Presidente.

Dada la importancia que tiene ya este 29º Encuentro de Escritores Patagónicos y la cercanía en el tiempo del Parlamento Patagónico, es que pedimos la posibilidad del tratamiento sobre tablas de este proyecto de resolución.

Este evento se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn durante cinco días y tiene el acompañamiento de la Universidad del Chubut; es más, su sede va a ser la Universidad del Chubut.

La verdad que son muy valiosos los aportes que habrá desde distintas editoriales, agrupaciones independientes de cultura, proyectos innovadores. Se piensa en la salida a territorio desde este encuentro llegando a los distintos establecimientos escolares, tratando temas importantes como puede ser, por ejemplo, la escritura en las infancias, algo tan comentado en la actualidad.

Va a haber diversas presentaciones de libros, va a haber actividades en territorio -como decía-, talleres de lectura, actividades en las plazas, también mesas de lectura. Así que la importancia del evento nos hace pensar en la posibilidad de hacer un reconocimiento particular en este caso.

Habrán invitados especiales y, si usted me permite, voy a leerlos. Van a acompañar: Mempo Giardinelli, escritor y creador del Plan Nacional de Lectura; el escritor, guionista y productor Pedro Saborido; el dibujante Miguel Rep; las escritoras María Sonia Cristoff y Mariana Travacio; el periodista y editor de Infobae, Federico Fahsbender; la escritora, ex diputada del Parlasur y ex secretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad de la Nación, Cecilia Merchán; los escritores Marcelo Beccaceci, Adrián Moyano y Pavel Oyarzún, quienes vienen del vecino país de Chile; y el filósofo y escritor Leonardo Levinas, que va a hacer un importante aporte también a este evento.

Este Encuentro nació en el año 1977 en la Fiesta Provincial del Cordero y nos parece importante señalar que hoy vamos a realizar el encuentro número 29º. Hace doce años que el Encuentro no se realiza y nos parece sumamente importante poder retomar este espacio de cultura.

También nos van a visitar distintas editoriales y librerías, incluso va a estar la Editorial de la Universidad de Río Negro; van a estar Ediciones Chubut, La Boutique del Libro, Salvaje Federal, Casa Hulpe, Pequeña Librería Doméstica, Distópica, Fábrica de Historietas Madryn y El Visitante.

En síntesis, señor Presidente, nos parece un evento importante para toda la Patagonia y es por esto que queremos plantearlo también pidiendo el apoyo y acompañamiento del Parlamento Patagónico.

Por último, me parece importante señalar que han confirmado también su participación la Biblioteca Nacional; el Museo del Fin del Mundo; el Fondo Editorial de las provincias patagónicas; la Editorial de la Universidad de Río Negro; los Planes Provinciales de Lectura de toda la región patagónica; la Universidad del Chubut; y la Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores).

Es por todo esto que pido el acompañamiento de mis pares para declarar de interés la Feria Municipal del Libro de Puerto Madryn y el 29º Encuentro de Escritores Patagónicos, que se realizarán entre el 14 y 18 de septiembre en la ciudad de Puerto Madryn.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Gabella.

Vamos a poner a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone el proyecto a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de resolución.

- 1.5 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 015/22

Por Secretaría vamos a dar lugar a la lectura del Proyecto de Declaración nº 015/22.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1º. Declárase de interés regional patagónico el desarrollo de los proyectos de generación hidroeléctrica en las Provincias de Chubut y Santa Cruz.

Artículo 2º. Declárase de interés regional patagónico el desarrollo de los proyectos de transporte de energía en extra alta tensión.

Artículo 3º. Solicitar a la Secretaría de Energía de la Nación la participación del Parlamento Patagónico en la evaluación de las diferentes alternativas de inversión en transporte en extra alta tensión en el marco del Consejo Federal de Energía Eléctrica.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada María Cativa, tiene la palabra.

SRA. CATIVA: Buenos días.

Este proyecto de declaración trata sobre el restablecimiento del contrato de la línea de crédito que tienen por el Programa Nacional de Obras Hidroeléctricas, llamado Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner.

Considerando que es de suma importancia y necesidad hoy todo lo que es el consumo eléctrico, se tiene en cuenta que la energía a generar en tales centrales necesita ser transportada a los principales centros de consumo.

Para ello es necesario realizar estas obras de infraestructura, de transporte eléctrico extra alta tensión con alcance federal. Dichas obras impactan territorialmente en las provincias patagónicas de Santa Cruz, Chubut y Río Negro.

Es fundamental lograr el pleno aprovechamiento de los recursos energéticos de la región patagónica para la generación de energía renovable, en el marco del proceso de transición energética proyectada por el Gobierno Nacional.

El recurso eólico para la generación de energías renovables se encuentra entre los principales a desarrollar en la región patagónica en su totalidad. Actualmente, dicho potencial se encuentra limitado a su aprovechamiento potencial debido a la falta de capacidad de transporte en la región.

Por eso, a partir de estos fundamentos explicitados en el proyecto de declaración, consideramos de suma importancia que este proyecto pase por el tamiz de los intereses de las provincias que forman parte de la traza electroducto destinada a transportar esa energía a los centros de consumo.

Por eso pido el acompañamiento de este proyecto sobre tablas que he presentado en el Parlamento Patagónico. Como dijo mi par la diputada Xenia Gabella, tenemos el placer, el gusto y el orgullo de que se realice en nuestra provincia, en la ciudad de Puerto Madryn, donde es interesante para todos mis pares que acá puedan participar, dado que es un evento de suma importancia conocer a nuestros pares de las provincias patagónicas. Así que pido este acompañamiento.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Cativa.

Vamos a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a poner a consideración de los señores diputados el presente proyecto.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de declaración.

Vamos a dar continuidad al Orden del Día.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

- 2.1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 070/22

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.1. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución nº 070/22, presentado por los diputados García Aranibar, Gabella, Williams y Antín del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Eisteddfod de la Juventud, a realizarse todos los años en la ciudad de Gaiman.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputado García Aranibar, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ARANÍBAR: Buen día a todos, señoras diputadas, diputados.

Creo que reconocer un evento cultural, una actividad cultural es una de las labores importantes que también tenemos aquí desde esta Cámara. Creo, me animaría a decir que el Eisteddfod de la Juventud es una de las fiestas culturales o de los eventos culturales más importantes -sin dudas- para Gaiman y, probablemente, para toda la provincia.

¿Por qué digo esto?, por dos cuestiones. Primero, porque tiene una historia y una trayectoria de muchísimos años. Desde incontables años se hace el Eisteddfod en el viejo continente, en el país de Gales; y desde la llegada de los galeses, de los inmigrantes galeses a nuestras costas, a nuestros valles y después a nuestra cordillera, se hace también aquí en nuestra provincia.

Además, el Eisteddfod de la Juventud -particularmente- se hace de manera ininterrumpida en Gaiman o casi ininterrumpida desde el año 1965; es decir, desde que se celebró el centenario de este arribo.

Varias localidades de nuestra provincia los organizan. Se organizan Eisteddfods en Trevelin, se organizan Eisteddfods en Esquel, en Puerto Madryn, en Dolavon -en algún momento-.

Pero hay dos Eisteddfods que son de carácter provincial: uno es el de Trelew que se celebra en octubre, que es el Eisteddfod del Chubut; y el otro es el que se celebra en Gaiman en septiembre -puntualmente, este año los días 9, 10 y 11 de septiembre-, que es el Eisteddfod de la Juventud.

Como decía antes, se hacían en conjunto, había uno solo; y desde hace ya muchos años, por la cantidad de participantes -jóvenes y niños-, se decidió separar un Eisteddfod del otro. Y hace pocos años, muy poquitos, cuatro o cinco años, se separaron institucionalmente y se creó la Asociación Civil Eisteddfod de la Juventud, que es un grupo de gente de todo el Valle que se dedica a organizar este gran evento.

Como decía, apunta a los jóvenes; y tiene sus particularidades al apuntar a los jóvenes; como, por ejemplo, que se va aggiornando año a año y las expresiones culturales que se van manifestando en el evento van cambiando, como van cambiando las expresiones culturales de los jóvenes.

También, además, se abre a la comunidad. Los Eisteddfods hoy no solamente son manifestaciones de cultura netamente galesa, sino que hay expresiones de diversas culturas en las actividades, en las competencias.

Por eso quería reconocer a este Eisteddfod de la Juventud que se celebra en Gaiman; como decía, no solamente por su trayectoria e historia -lo considero uno de los eventos más importantes-, sino además por la magnitud de su accionar.

Participan más de 1.200 o 1.300 jóvenes y niños cada año de esta actividad. Lo he dicho en otras oportunidades, no sé si hay muchos eventos culturales en el país del que participe esa cantidad de niños. Así que la verdad que por eso también lo considero algo muy importante.

Por todo ello, porque se celebra en septiembre, porque un grupo nuevo de jóvenes y no tan jóvenes decidió encarar la organización de este evento, continuar con la organización, se presenta este proyecto, que fue aprobado por el trabajo espectacular de la comisión y esperemos que sea aprobado por esta Cámara.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputado García Aranibar.
Vamos a darle lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el Eisteddfod de la Juventud, que se realiza todos los años en la localidad de Gaiman.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura del Chubut vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo 1º de interés provincial.

Artículo 3º. Entregar copia de la presente resolución a las autoridades de la asociación civil Eisteddfod de la Juventud.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Vamos a poner a consideración de la Cámara el presente dictamen.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de resolución.

Vamos a darle tratamiento al punto 2.2 del Orden del Día.

- 2.2 -
PROYECTO DE LEY Nº 060/22

SRA. SECRETARIA (Mingo): 2.2. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General nº 060/22, elaborado en comisión, por el cual se sustituyen e incorporan artículos a la Ley I nº 329, de creación del Fondo Editorial Permanente de la Honorable Legislatura del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Cativa, tiene la palabra.

SRA. CATIVA: Este proyecto de ley, referido a la Ley I nº 329, se ha trabajado en la Comisión de Educación. Quiero destacar que, gracias al quorum de mis pares que son integrantes de esta comisión, se pudieron hacer estos trabajos que llevan un tiempo de diálogo y de compartir para modificar esta ley. Así que profundamente agradecida por este trabajo que pudimos ir sacando en conjunto desde la Comisión de Educación.

Este proyecto del Fondo Editorial Permanente de la Legislatura de la Provincia del Chubut se trabajó para actualizar esta normativa. Si bien ya estaba funcionando, creemos que hay que hacerle unos cambios para actualizarla.

Entre los cambios que se pudieron hacer -que son de importancia- está el artículo 2º bis. Antes estaba que para que los autores pudieran escribir y proyectar un libro tenían que tener una residencia en la provincia de diez años. La normativa la hemos cambiado y fijamos que va a ser una residencia mínima de cinco años.

Otro tema importantísimo que consideramos -que se agregó en el artículo 3º- es que se garanticen formatos para la inclusión de las personas con discapacidad, que tengan la posibilidad todas las personas con discapacidad para leer, que puedan tener acceso a estas obras.

Otra de las modificaciones que se agregó son los temas que se pueden presentar: historia y política, divulgación de las ciencias, obras literarias -relatos, novelas, cuentos, ensayos y/o poesías- e investigación e innovación. Son todos los temas que se pueden presentar para el Fondo Editorial.

También se agregó una comisión evaluadora más amplia, que está integrada por: un representante de la Comisión Permanente de Cultura y Educación; un representante de la Secretaría de Cultura de nuestra provincia; dos expertos en la materia; un representante de la universidad; y un representante de la biblioteca de nuestra Legislatura. Se agregó la fecha, estimativamente, que sería del 1º de septiembre al 31 de octubre.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Cativa.
Vamos a darle lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Sustitúyase el artículo 1º de la Ley I nº 329, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º. Créase el «Fondo Editorial Permanente de la Legislatura de la Provincia del Chubut», el cual reconoce como objetivo primordial el acceso de autores cuyas obras merezcan la publicación, dando preferencia a aquellos trabajos que aborden diferentes aspectos de la realidad de la provincia del Chubut.”.

Artículo 2º. Sustitúyase el artículo 2º de la Ley I nº 329, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º. La selección de los autores a los que hace referencia el artículo 1º de la presente se llevará adelante mediante la realización del concurso, el cual será convocado anualmente sobre la base de todos o algunos de los siguientes ejes fundamentales:

- a) Historia y política.
- b) Divulgación de las ciencias.
- c) Obras literarias: relato, novela, cuento, ensayo y/o poesía.
- d) Investigación e innovación.”.

Artículo 3º. Incorpórase el artículo 2º bis a la Ley I nº 329, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º bis. Podrán acceder a los beneficios de esta ley los autores nacidos o naturalizados en la provincia o que acrediten una residencia mínima de cinco (5) años.”.

Artículo 4º. Sustitúyase el artículo 3º de la Ley I nº 329, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º. El Fondo creado por la presente ley, que carece de fines de lucro, puede:

- a) Distribuir las obras editadas en forma gratuita.
- b) Vender las obras editadas en su totalidad o en forma parcial a precio de costo, a fin de lograr la mayor difusión posible de la obra.
- c) Publicar ediciones en rústica y/o de lujo, cuando las características así lo ameriten, que se utilizarán para ser entregados a autoridades nacionales o extranjeras que visiten oficialmente a la Honorable Legislatura.
- d) Editar y distribuir libros en formato digital, pudiendo incluir los equipos para su lectura.
- e) Editar y distribuir libros en formatos especiales que garanticen el acceso y la inclusión de las personas con discapacidad.”.

Artículo 5º. Incorpórase el artículo 5º bis a la Ley I nº 329, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º bis. Transcurridos dos (2) años de la primera publicación, los autores recuperan el dominio pleno e irrestricto sobre la obra.”.

Artículo 6º. Sustitúyase el artículo 6º de la Ley I nº 329, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º. La Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, juntamente con la Secretaría de Cultura de la Provincia, tendrán a su cargo la evaluación de las obras presentadas y determinarán la cantidad de ejemplares a editarse en cada impresión, reservándose el derecho de realizar una segunda edición hasta por igual cantidad que la primera, dentro de los dos (2) años de publicada. Para nuevas ediciones o aumento de la tirada deberá recabarse el acuerdo de los autores.”.

Artículo 7º. Incorpórese el artículo 6º bis a la Ley I nº 329, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º bis. La Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación elaborará anualmente la correspondiente resolución de convocatoria, en la que se determinará:

- a) La temática sobre la que verse el concurso, conforme los ejes establecidos en el artículo 2º de la presente.
- b) Los integrantes de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la selección de la/las obra/s ganadora/s, estando facultada en caso de así estimarlo a declarar desierto el concurso.
- c) Todo otro aspecto que estime necesario a los fines de la convocatoria.”.

Artículo 8º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Ponemos a consideración de los señores diputados el presente dictamen.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de ley.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

Vamos a dar lugar a la Hora de Preferencia.

- Eran las 11:09.

Diputada Goic, tiene la palabra.

- 1 -

CONSIDERACIONES SOBRE LA RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN Nº 104/22

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente; buenos días a todos.

Señor Presidente, si usted recuerda, en la última sesión que tuvimos dimos lugar a un pedido de informes, no sólo por lo sucedido en El Maitén sino por toda la crisis educativa que viene padeciendo esta provincia.

Como era de esperarse, pidieron una prórroga de cinco días, que se extendió hasta el día de ayer. Parece que se tomaron todo el asueto administrativo y que el ministro primero tuvo que tomarse unos días también para poder asumir.

Igualmente, como bien decía la diputada Leila Lloyd Jones, el informe son más planillas -planillas con errores de redacción- y la verdad es que mucho de este informe no tiene ningún criterio. Por ejemplo, nosotros preguntamos el criterio que utilizaban para las partidas que otorgaban en el marco del programa Nutriendo Chubut.

Realmente, es una vergüenza lo que nos contestan de parte del Ministerio. Pero es una vergüenza para todos, porque yo no entiendo si es que le faltan el respeto al Poder Legislativo o que realmente no tienen idea de lo que están haciendo o, lo que es peor, no les interesa -o un conjunto de las tres cosas-.

Cuando nosotros les preguntamos cuál es el criterio, ellos nos contestan: “Las partidas para comedor y copa de leche asignadas por el Ministerio de Educación se establecen según la matrícula, la modalidad, las prestaciones del comedor que se ofrecen en cada escuela y los días hábiles del mes”.

Está bien, pero ¿por qué entregan determinada cantidad de plata?, ¿cuánto se entrega por alumno? Ese criterio no lo dan, porque no lo tienen, porque no les interesa.

De hecho, tienen la caradurez de recomendar que, por ejemplo, para el desayuno, los chicos deben, por ejemplo, incluir leche todos los días o yogur o queso. Con ciento veinte pesos por chico para darle merienda, desayuno o almuerzo, ¿cómo les pueden recomendar semejante cosa? Por ejemplo, para los que tienen almuerzo se les recomienda vegetales todos los días, frutas cuatro veces por semana.

Yo no sé si recuerdan, señor Presidente o los diputados, que yo comenté que, en las escuelas a las que había ido a ver a las directoras para saber cómo llevaban el programa adelante, nos decían justamente eso, que debían restringir los postres -que era justamente una fruta-, porque ya el presupuesto no les alcanzaba.

Legumbres una vez por semana, leche o queso una vez por semana, carne variada cuatro veces por semana. También les recuerdo que las docentes nos comentaban que a gatas les podían dar una vez o dos, pero nunca, por ejemplo, una milanesa; siempre debía ser en un guiso o en algo que permitiera que no sea tanta plata, porque comer una vez al mes milanesas a un comedor le implicaba, más o menos, el 20, el 30% del presupuesto, con ese no criterio que tiene el Ministerio.

Huevos una vez por semana. Entonces, nosotros realmente no entendemos cuál es el criterio que tienen para otorgar la plata y tampoco lo informan, no lo informan. Uno hace los pedidos de informes y -vuelvo a repetir y soy reiterativa y lo sé- contestan tarde con cuestiones que deberían tener, y contestan mal, y contestan lo que uno no les pregunta.

Preguntamos también por la Ley VIII n° 131; y la voy a leer, porque también me sumo a lo que decía la diputada Leila Lloyd Jones, te mandan las leyes o las resoluciones que están en Google, es información oficial.

Es una tomada de pelo a todos los chubutenses, la verdad que es una vergüenza; lo que contestan desde el Poder Ejecutivo es una vergüenza, realmente; ¡son ministros!

La Ley VIII n° 131 -que es por la que nosotros preguntamos- en su artículo 1º crea “el Fondo Especial, Público y Permanente para el Mantenimiento y Mejora de la Infraestructura Escolar de la Provincia en el ámbito del Ministerio de Educación”.

En su artículo 3º dice: “El Fondo Especial, Público y Permanente para el Mantenimiento y Mejora de la Infraestructura Escolar de la Provincia estará integrado por: 1) El 15% de los fondos provinciales provenientes del bono de compensación de los hidrocarburos, establecido en el artículo 73º inciso b) de la Ley XVII n° 102, ley provincial de hidrocarburos”. No voy a leer toda la ley.

Dice en su artículo 8º: “Página Web. A los efectos del control social del funcionamiento del Fondo Especial, Público y Permanente para el Mantenimiento y Mejora de la Infraestructura Escolar de la Provincia, el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos publicará en su página web oficial los ingresos y egresos del mismo con detalle de cada expediente, la situación edilicia de todas las escuelas de la Provincia y los informes que emita la Comisión de Monitoreo.”

“El Ministerio de Educación incluirá en su página web oficial el link correspondiente.” Cosa que obviamente no sucede.

Pero lo peor es que nosotros incluimos este punto dentro de nuestro pedido de informes y desde el Ejecutivo le piden al Ministerio de Infraestructura, que le patea la pelota al Ministerio de Educación, y el Ministerio de Educación se la devuelve. Conclusión: nadie nos contestó.

Otro tema que me parece aberrante para un pedido de informes con lo que debe ser información pública de parte de un ministerio, de parte de un Poder Ejecutivo, es que de doscientas sesenta y cinco fojas cincuenta y cuatro son ilegibles; se las traje para mostrárselas, señor Presidente.

- La diputada Goic exhibe una copia desde su banca.

... ¿A usted le parece? Diputados, ¿a ustedes les parece?

Ésta es una factura, no se lee nada, ¡nada!; esto es información oficial, ¡nada! Tardaron más de un mes para contestar esto.

Mire, señor Presidente, y lo digo la verdad con muchísima tristeza, hoy se celebra el “Día de la defensa de la escuela pública, digna y segura”.

Le voy a leer parte de lo que la ley marca. En su artículo 4º dice: “Entiéndase como escuela segura al establecimiento que cumpla como mínimo con los doce puntos sobre infraestructura escolar, establecidos por el acuerdo paritario nacional del año 2011, especificados en el anexo I que forma parte de la presente”.

¿Cuáles son esas recomendaciones?, ¿esos doce puntos?: “Agua corriente y potable segura, sin ningún tipo de contaminación. Examen bacteriológico, físico y químico. Limpieza de tanques de agua, anual.”

“Instalaciones eléctricas legalizadas con planos de aprobación. Comprobación preventiva de las instalaciones en forma periódica por autoridad competente. Instalación de disyuntores y puesta a tierra. Tableros eléctricos señalizados. Tomacorrientes en buen estado.”

“Instalaciones de gas legalizadas, con planos de aprobación y control sistematizados de las mismas. Artefactos de combustión interna están prohibidos.”

“Construcción edilicia segura, sin riesgo en la estabilidad de su estructura total y/o parcial. Patios, escaleras y pasillos seguros y sin obstrucciones.” Les recuerdo lo de la escuela de Ciudadela, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, que les sacaron las dos puertas, las dos salidas de seguridad.

“Instalaciones sanitarias suficientes en cantidad y capacidad para personal y alumnos. Seguridad de buen funcionamiento en toda la jornada [laboral].”

En la misma escuela yo le comenté, señor Presidente, que funcionan tres escuelas en un mismo establecimiento y tienen que compartir los baños, tienen que compartir las galerías, tienen que tener educación física en una galería en la que es imposible.

“Red cloacal con eliminación segura de excretas. Pozos y cámaras sépticas en buen funcionamiento y mantenimiento periódico.”

“Planes de emergencia ígnea y química, incluyendo capacitaciones, estructuras y elementos de seguridad adecuados y funcionales (matafuegos...) -también le recuerdo que hubo un jardín de infantes que no daba clases porque no tenía un matafuegos- “hidrantes, etcétera), simulacros de evacuación sistematizados. Puertas con apertura hacia afuera.”

“Iluminación y ventilación adecuadas a las actividades desarrolladas en aula, oficinas, cocinas, pasillos, escaleras, salones, talleres, salas, [etcétera].”

En la misma escuela de Ciudadela que yo le comento la directora nos contaba que los obligan ahora a compartir la única cocina que tiene la escuela con otros establecimientos, teniendo chicos que tienen dietas especiales porque, por ejemplo, son celíacos; y hay cantidad de porteros que eso no lo saben y es obvio que cuando viene un chico y te pide una galletita es muy probable que se la des y le puedas provocar un problema de salud grave.

“Almacenajes de sustancias químicas de acuerdo a normativa vigente.”

“Plan de emergencias zonales (sismos, inundaciones, incendios de bosques y otras).”

“Edificios escolares en obra deben estar sin actividad escolar.”

“Provisión de botiquín de primeros auxilios.”

Sabe, señor Presidente, yo leí y no voy a traer todas porque realmente son muchas hojas, pero nosotros pedimos cuáles eran las escuelas que no habían tenido clases y por qué.

A propósito de esto, le comento, por ejemplo, que la Escuela 754 estuvo 30 días sin clases por falta de calefacción; la Escuela 756 estuvo 20 días por falta de calefacción, el censo, asueto administrativo, día del auxiliar; la Escuela 724 estuvo 30 días por problemas en los baños, día del auxiliar, 24 paros de auxiliares, la rotura de una bomba de agua.

Entonces, señor Presidente, después de lo que yo leí sobre el día de la seguridad en las escuelas, realmente y tristemente lo digo, la Provincia del Chubut no tiene mucho para festejar. Yo creo que el problema de la crisis educativa -y lo hemos dicho hasta el hartazgo- es grave y es urgente; no nos pueden contestar el pedido de informes de esta manera.

Por eso yo le voy a pedir, señor Presidente, que arbitre los medios para que se pueda acercar de forma urgente el ministro de Educación, José María Grazzini. También sería pertinente que se acerque el de Infraestructura para que no suceda esto de que se pateen la pelota entre ellos.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, señora diputada.

Por Presidencia se va a mandar la nota solicitándoles que estén por la Legislatura.

Diputada Andén, tiene la palabra.

- 2 -

CONTINGENCIA CLIMÁTICA Y CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA

SRA. ANDÉN: Buen día, señor Presidente; buenos días, diputadas y diputados.

Me quiero referir, señor Presidente, a la contingencia climática que ha azotado a la provincia del Chubut y muy especialmente a la meseta y a la cordillera.

Lamentablemente, hemos tenido un invierno atípico, que desde hace muchos años no castigaba a las comunidades, especialmente de la zona mencionada.

Respecto a esto se ha generado un perjuicio bastante importante en las comunidades en sí y también en los recursos que hacen a la actividad turística de nuestra zona.

Señor Presidente, quiero hacer mención a un hecho que sucedió y quiero hacerlo público en representación de vecinos, de entidades intermedias, de usuarios, de clubes que son usuarios del Centro de Actividades de Montaña La Hoya.

Como es de público conocimiento, este centro se ha privatizado, se ha entregado en concesión a una empresa conocida que también es parte concesionaria en San Carlos de Bariloche. Desde entonces, empezó a generar muchísimo malestar en usuarios y vecinos de nuestra comunidad.

Me voy a referir puntualmente al día en que se desata, a mediados de julio, el temporal de nieve que había sido anunciado por el Servicio Meteorológico Nacional y con alertas por vientos fuertes, viento blanco. Siendo hora del mediodía, la empresa, con este anuncio y sabiendo lo que se venía, seguía vendiendo pases porque era importante recaudar por las condiciones en que estaba el tiempo.

A los pocos minutos, señor Presidente, se desató un viento blanco que dejó aisladas a familias enteras en el medio del cerro. Quedaron literalmente extraviadas, debieron agarrarse a los postes de las aerosillas hasta que fueron rescatados después de varias horas por socorristas del cerro.

Lamentablemente, este hecho trajo aparejado el anegamiento del centro de deportes por la cantidad de nieve que se precipitó y que dificultó el traslado desde el cerro a la ciudad de los turistas y personas que estaban en ese entonces haciendo uso del deporte en el centro de actividades de montaña.

Lamentablemente, digo esto porque no tenían lugar donde pernoctar, no había baños dispuestos en las pistas, había muchos niños. Quedaron atascadas en el cerro alrededor de cien familias, con niños, vuelvo a reiterar, donde tampoco se les permitía el acceso a la confitería por la capacidad y no era importante la forma de buscar otro lugar. Se refugiaron en los refugios, señor Presidente.

Esto trajo aparejado una disconformidad, si le sumamos que las reservas turísticas cayeron a partir de entonces en un 50%, si le agregamos a esto la suspensión, la cancelación de vuelos y los cortes reprogramados de las rutas para llegar a la ciudad, no solamente para el acceso sino para que puedan volver a sus lugares de origen quienes nos visitaban.

Esto trajo aparejado un daño económico importante, pero más que nada la disconformidad y la preocupación por la prestación que está haciendo la empresa que tiene a su cargo la explotación de este recurso, que es nuestro, Presidente, es de los cordilleranos, es de los esquelenses; nosotros necesitamos que se controle, que se vea, que sea eficiente.

Los comentarios son bastantes desagradables y algunos turistas han expresado iniciar un juicio por daño emocional y físico por abandono de persona.

Lamentablemente, el gerente de la empresa a las once de la noche cortó el teléfono. Los últimos operarios que bajaron del cerro lo hicieron a las 4:30 de la mañana con las últimas personas que visitaban el cerro en horas tempranas de ese día.

Por eso, señor Presidente, fueron muchos quienes me han acercado, amigos del cerro, usuarios, clubes que me han entregado informes, percepciones que han hecho llegar. Quiero entregar -permítame, señor Presidente- por Secretaría inquietudes, pedidos para que especialmente la Comisión de Turismo sea quien evalúe y pueda determinar al respecto.

Muchas gracias.

- Hace llegar la documentación a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Andén.
Diputada Lloyd Jones, tiene la palabra.

- 3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 081/22

SRA. LLOYD JONES: Es para presentar el pedido de informes -que había manifestado con anterioridad- al Ministerio de Infraestructura.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Vamos a dar lectura por Secretaría al pedido de informes de la diputada Lloyd Jones.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, a los fines de que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, remita al Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, la siguiente información:

- a) Proporcione copia del reglamento, resolución o acto administrativo que establece que la supervisión de las obras que licita el Ministerio de Educación de la Provincia no es responsabilidad de la cartera de Infraestructura y, asimismo, el que establece como requisito el pedido formal del Ministerio de Educación para que el Ministerio de Infraestructura pueda intervenir en los establecimientos educativos.
- b) Informe en detalle el estado de gestión de las obras vinculadas a la emergencia hídrica establecida mediante Ley provincial XVII n° 148. Asimismo, informe fecha de creación del Fondo de Emergencia Hídrica, si se efectuó la reserva de fondos y si fueron asignados efectivamente los 580 millones de pesos previstos en la ley.
- c) Informe respecto de las obras, mencionadas por el titular del Ministerio de Infraestructura, relacionadas con la emergencia hídrica, si las mismas ya fueron adjudicadas, qué porcentajes físicos de avance de obra tienen, qué porcentaje de certificación tienen las mismas y qué montos se han abonado.
- d) Informe y/o adjunte el acto administrativo por el cual se autoriza a otorgar subsidios / aportes no reintegrables con los fondos previstos y/o destinados para la emergencia hídrica establecida por la ley arriba citada. Informe estado de cumplimiento o resultado de la fiscalización y/o supervisión de la inversión de tales fondos.
- e) Informe sobre el estado de gestión y avance de obra de la “Repotenciación del sistema de acueductos Lago Musters - Sarmiento - Comodoro Rivadavia - Rada Tilly - Caleta Olivia”. Si se encuentra paralizada, informe los motivos. En caso de que las obras no hayan sido licitadas ni adjudicadas, informe la fecha de licitación.
- f) Informe sobre el estado de gestión y porcentaje de avance de la presa en río Senguer, en el lago Fontana. Si se encuentra paralizada, informe los motivos. En caso de que las obras no hayan sido licitadas ni adjudicadas, informe la fecha de licitación.
- g) Informe sobre el estado de gestión y porcentaje de avance de la obra sobre el arroyo Corbata para abastecer de agua a Lago Puelo. Si se encuentra paralizada, informe los motivos. En caso de que las obras no hayan sido licitadas ni adjudicadas, informe la fecha de licitación.
- h) Informe, precisando objeto, monto, fecha de inicio y plazo de cada una de las obras que está llevando a cabo el Ministerio de Infraestructura actualmente. Asimismo, detalle cuál es el plan de trabajo, curva de inversión de cada obra, origen del financiamiento y lugar donde se realiza y, en su caso, lugar donde se proyecta que se realizará cada una de las obras. En caso de que se trate de obras que se estén realizando sobre ejidos municipales, adjuntar las respectivas autorizaciones por parte de los municipios que correspondan para cada una de las obras. En caso de obras que se estén realizando en propiedades privadas, adjuntar la conformidad prestada y/o los permisos extendidos por cada uno de los titulares de inmuebles y/o propietarios. Asimismo, adjuntar las mensuras de servidumbre de uso, de paso, de deslinde y/o la que corresponda respecto de cada una de las obras, así como su debida inscripción en los registros provinciales correspondientes tales como Catastro y Registro de la Propiedad Inmueble. Informar y adjuntar sólo lo solicitado.
- i) Informe los motivos, adjuntando constancias de solicitud durante los últimos dos años, por los cuales se transporta agua potable a Puerto Pirámides, detallando mensualmente la cantidad de viajes enviados y si los mismos son realizados por la administración o contratados. En caso de ser contratados, indicar los proveedores. Informe qué medidas alternativas de solución se han analizado.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Vamos a poner a consideración de la Cámara el presente pedido de informes. Se abre la votación.

- Se vota.

Queda aprobado el presente pedido de informes.

Diputada Lloyd Jones, tiene la palabra.

- 4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 080/22

SRA. LLOYD JONES: Es para presentar otro pedido de informes.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada, tiene la palabra.

SRA. LLOYD JONES: Este pedido de informes que estoy presentando es sobre Chubut Deportes. Como es de trascendencia pública, hay una retención de servicios del personal de Chubut Deportes, sociedad de economía mixta.

Solicitan un incremento de salario, un convenio colectivo de trabajo propio de la institución y hay una denuncia del personal en relación a ciertas irregularidades que se habrían materializado en la adjudicación de algunas licitaciones públicas, sumada al malestar generalizado del personal en su ámbito de trabajo por desinteligencias con el actual presidente y director de Chubut Deportes.

Mantuve varias reuniones, estuve charlando con casi setenta empleados de Chubut Deportes, donde me han manifestado distintas denuncias, distintos malestares, desigualdad en el trabajo, personas precarizadas que realizan las mismas labores, más de cuarenta contratados con distintos valores en sus contratos, denuncias -creo que cuatro- por violencia laboral y de género.

La situación es bastante compleja. Tengo entendido -por lo que me informaron algunos de los trabajadores- que ayer levantaron la medida, pero estuvieron casi un mes con retención. La situación laboral de ellos es muy, muy mala.

O sea, cuando uno habla con ellos se puede ver el malestar que sienten, porque dicen que es la primera vez que les pasa esto de un presidente que ni siquiera los escucha, que no baja a preguntarles qué necesitan ni habla con ellos -entre otras cosas-.

Hay irregularidades que también manifestaron por la situación que atraviesa esta sociedad de economía mixta, que la verdad que está muy lejos de ser una sociedad de economía mixta porque el único que aporta es el Estado, manifestado por los propios empleados.

Ninguno de los empleados puede acceder a las resoluciones que dicta el directorio de Chubut Deportes, son muy pocas las que circulan.

Los talleres dejan bastante que desear, tuve la posibilidad de conocerlos, de charlar con quienes están trabajando en el sector. Si ustedes vieran lo que es el taller para arreglar un colectivo... ¡es una vergüenza!

Por eso es que estoy presentando este pedido de informes, espero que pueda ser contestado. La verdad es que quiero que se visibilice lo que está pasando en esta entidad, porque es muy grave.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada.

Vamos a darle lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, a los fines de que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, remita al Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, la siguiente información:

- a) Detalle quiénes son los integrantes del directorio de Chubut Deportes sociedad de economía mixta.
- b) Remita en planilla Excel los fondos destinados por el Poder Ejecutivo a aquel organismo, acompañando los respectivos actos administrativos fundados que los autorizan.
- c) Explique los motivos por los cuales las resoluciones o disposiciones del organismo no son publicadas en su totalidad en el Boletín Oficial.
- d) Remita la documentación vinculada al llamado a Licitación pública nº 01/21, Expediente nº 214/21, por la cual se habrían adquirido unidades de transporte (ómnibus) en violación a lo dispuesto en la Ley nacional nº 24449 en su artículo 53º.
- e) Proporcione un listado de unidades, precisando las características de cada uno, pertenecientes al patrimonio de Chubut Deportes en la actualidad. En su caso, adjunte verificaciones técnicas correspondientes a cada una de las unidades.
- f) Informe lugar, estado y características del taller de Chubut Deportes donde se realizan y/o efectúan las reparaciones de las unidades. Asimismo, detalle el personal con que cuenta y el responsable de tal sector. Si tales labores las desarrolla un tercero, explique las razones e informe quién presta el servicio regularmente, en qué lugar e indique los montos abonados por tal concepto en el transcurso de los últimos dos años.
- g) Informe la cantidad de licitaciones públicas efectuadas en los últimos dos años y quiénes resultaron adjudicatarios, adjuntando correspondiente publicación de la convocatoria y dictamen legal del organismo. Asimismo, acompañe correspondientes dictámenes del Tribunal de Cuentas.
- h) Informe si existen denuncias por violencia de género en ese organismo y su estado de tratamiento.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Ponemos a consideración de la Cámara el presente pedido de informes.

- Se vota.

Queda aprobado el presente pedido de informes.

**- IV -
CIERRE DE LA SESIÓN**

No habiendo más oradores en la Hora de Preferencia, se da por finalizada la presente sesión.

- Eran las 11:39.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

**- V -
APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

RESOLUCIÓN Nº 105/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 325 a 354/22 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de agosto de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 106/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el Eisteddfod de la Juventud, que se realiza todos los años en la localidad de Gaiman.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura del Chubut vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo 1º de interés provincial.

Artículo 3º. Entregar copia de la presente resolución a las autoridades de la asociación civil Eisteddfod de la Juventud.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de agosto de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura

Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 107/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la Feria Municipal del Libro de Puerto Madryn y el 29º Encuentro de Escritores Patagónicos, que se realizará los días 14 a 18 de septiembre 2022 en la ciudad de Puerto Madryn, organizado por la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Puerto Madryn con la colaboración de LU17, Paraíso FM y la Universidad del Chubut.

Artículo 2º. Esta Legislatura vería con agrado que el Parlamento Patagónico declare de interés legislativo dicho evento.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de agosto de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 108/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, a los fines de que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, remita al Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, la siguiente información:

- a) Proporcione copia del reglamento, resolución o acto administrativo que establece que la supervisión de las obras que licita el Ministerio de Educación de la Provincia no es responsabilidad de la cartera de Infraestructura y, asimismo, el que establece como requisito el pedido formal del Ministerio de Educación para que el Ministerio de Infraestructura pueda intervenir en los establecimientos educativos.
- b) Informe en detalle el estado de gestión de las obras vinculadas a la emergencia hídrica establecida mediante Ley provincial XVII n° 148. Asimismo, informe fecha de creación del Fondo de Emergencia Hídrica, si se efectuó la reserva de fondos y si fueron asignados efectivamente los 580 millones de pesos previstos en la ley.
- c) Informe respecto de las obras, mencionadas por el titular del Ministerio de Infraestructura, relacionadas con la emergencia hídrica, si las mismas ya fueron adjudicadas, qué porcentajes físicos de avance de obra tienen, qué porcentaje de certificación tienen las mismas y qué montos se han abonado.
- d) Informe y/o adjunte el acto administrativo por el cual se autoriza a otorgar subsidios / aportes no reintegrables con los fondos previstos y/o destinados para la emergencia hídrica establecida por la ley arriba citada. Informe estado de cumplimiento o resultado de la fiscalización y/o supervisión de la inversión de tales fondos.
- e) Informe sobre el estado de gestión y avance de obra de la “Repotenciación del sistema de acueductos Lago Musters - Samiento - Comodoro Rivadavia - Rada Tilly - Caleta Olivia”. Si se encuentra paralizada, informe los motivos. En caso de que las obras no hayan sido licitadas ni adjudicadas, informe la fecha de licitación.
- f) Informe sobre el estado de gestión y porcentaje de avance de la presa en río Senguer, en el lago Fontana. Si se encuentra paralizada, informe los motivos. En caso de que las obras no hayan sido licitadas ni adjudicadas, informe la fecha de licitación.
- g) Informe sobre el estado de gestión y porcentaje de avance de la obra sobre el arroyo Corbata para abastecer de agua a Lago Puelo. Si se encuentra paralizada, informe los motivos. En caso de que las obras no hayan sido licitadas ni adjudicadas, informe la fecha de licitación.
- h) Informe, precisando objeto, monto, fecha de inicio y plazo de cada una de las obras que está llevando a cabo el Ministerio de Infraestructura actualmente. Asimismo, detalle cuál es el plan de trabajo, curva de inversión de cada obra, origen del financiamiento y lugar donde se realiza y, en su caso, lugar donde se proyecta que se realizará cada una de las obras. En caso de que se trate de obras que se estén realizando sobre ejidos municipales, adjuntar las respectivas autorizaciones por parte de los municipios que correspondan para cada una de las obras. En caso de obras que se estén realizando en propiedades privadas, adjuntar la conformidad prestada y/o los permisos extendidos por cada uno de los titulares de inmuebles y/o propietarios. Asimismo, adjuntar las mensuras de servidumbre de uso, de paso, de deslinde y/o la que corresponda respecto de cada una de las obras, así como su debida inscripción en los registros provinciales correspondientes tales como Catastro y Registro de la Propiedad Inmueble. Informar y adjuntar sólo lo solicitado.
- i) Informe los motivos, adjuntando constancias de solicitud durante los últimos dos años, por los cuales se transporta agua potable a Puerto Pirámides, detallando mensualmente la cantidad de viajes enviados y si los

mismos son realizados por la administración o contratados. En caso de ser contratados, indicar los proveedores. Informe qué medidas alternativas de solución se han analizado.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de agosto de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 109/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, a los fines de que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, remita al Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, la siguiente información:

- a) Detalle quiénes son los integrantes del directorio de Chubut Deportes sociedad de economía mixta.
- b) Remita en planilla Excel los fondos destinados por el Poder Ejecutivo a aquel organismo, acompañando los respectivos actos administrativos fundados que los autorizan.
- c) Explique los motivos por los cuales las resoluciones o disposiciones del organismo no son publicadas en su totalidad en el Boletín Oficial.
- d) Remita la documentación vinculada al llamado a Licitación pública nº 01/21, Expediente nº 214/21, por la cual se habrían adquirido unidades de transporte (ómnibus) en violación a lo dispuesto en la Ley nacional nº 24449 en su artículo 53º.
- e) Proporcione un listado de unidades, precisando las características de cada uno, pertenecientes al patrimonio de Chubut Deportes en la actualidad. En su caso, adjunte verificaciones técnicas correspondientes a cada una de las unidades.
- f) Informe lugar, estado y características del taller de Chubut Deportes donde se realizan y/o efectúan las reparaciones de las unidades. Asimismo, detalle el personal con que cuenta y el responsable de tal sector. Si tales labores las desarrolla un tercero, explique las razones e informe quién presta el servicio regularmente, en qué lugar e indique los montos abonados por tal concepto en el transcurso de los últimos dos años.
- g) Informe la cantidad de licitaciones públicas efectuadas en los últimos dos años y quienes resultaron adjudicatarios, adjuntando correspondiente publicación de la convocatoria y dictamen legal del organismo. Asimismo, acompañe correspondientes dictámenes del Tribunal de Cuentas.
- h) Informe si existen denuncias por violencia de género en ese organismo y su estado de tratamiento.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de agosto de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 009/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Declárase de interés regional patagónico el desarrollo de los proyectos de generación hidroeléctrica en las Provincias de Chubut y Santa Cruz.

Artículo 2º. Declárase de interés regional patagónico el desarrollo de los proyectos de transporte de energía en extra alta tensión.

Artículo 3º. Solicitar a la Secretaría de Energía de la Nación la participación del Parlamento Patagónico en la evaluación de las diferentes alternativas de inversión en transporte en extra alta tensión en el marco del Consejo Federal de Energía Eléctrica.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de agosto de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut